

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen valor más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de remisión del original, los Centros provinciales.

El Boletín Oficial se vende en la Imprenta del Estado.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas relativas a la concesión de tablajerías de équidos

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de este Ministerio de 8 de abril de 1946 y 30 de agosto de 1951 regulaban el consumo de carne de équido en relación con el número de habitantes de cada población.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1933 consideró que las anteriores eran muy rígidas, por lo que dió normas para ampliar los cupos de sacrificio, teniendo en cuenta la densidad de población obrera y las demás características económico-sociales de los centros de consumo, y otorgó a la Dirección General de Ganadería la facultad de conceder permisos de apertura de tablajerías de équidos.

La crisis económica que ha experimentado el ganado equino y la creciente demanda de esta carne por la población española aconsejan la modificación de las anteriores Ordenes am-

pliando el número de animales dedicados al sacrificio para revalorizar dicha especie en los momentos actuales.

Teniendo en cuenta que el número de nacimientos de animales equinos en el año 1950 se elevaba a 380.000 cabezas por año y que esta cifra se ha reducido considerablemente en el año 1954, se impone la necesidad de regular el número de équidos que se deben sacrificar para que no supere al de nacimientos, toda vez que si a dicha cifra añadimos las bajas por muerte natural, ello nos conduciría a una disminución en los efectivos ganaderos de esas especies, que posteriormente sería muy difícil de reponer, con el consiguiente quebranto para los intereses de la Nación.

Por otra parte, la experiencia adquirida en estos últimos años ha comprobado la existencia de monopolios perjudiciales para el ganadero y público consumidor; unas veces a cargo de industriales propietarios de varios establecimientos expendedores, que fijan el precio de compra en ferias y de venta al público, y otras veces porque en numerosas localidades existe una sola tablajería que, por carecer de competencia, vende a precios abusivos.

Asimismo se hace necesario recoger las sugerencias formuladas por indus-

triales de grandes poblaciones que alegan que los cupos concedidos a los mismos son insuficientes para atender a los gastos de la apertura del establecimiento, mucho mayores que en poblaciones pequeñas.

Por todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se mantiene en vigor la facultad concedida por este Ministerio a la Dirección General de Ganadería para la expedición de licencias de aperturas de tablajerías de équidos.

Segundo. En lo sucesivo, sólo se concederán licencias de apertura de tablajerías de carne de équido en aquellas localidades que cuenten con matadero autorizado por la Dirección General de Ganadería para esta clase de sacrificio.

Todas las licencias de aperturas de tablajerías de esta clase concedidas para localidades en que no existe matadero autorizado para sacrificio de équidos se considerarán caducadas en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden, si no han sido abiertas a la venta al público.

Tercero. Quedan anulados los apartados uno y dos de la Orden de este Ministerio de 30 de agosto de 1951, y el artículo 1.º de la Orden de 30 de septiembre de 1953, que fijaban los

cupos de sacrificio y limitaban el número de tablaerías con arreglo al censo de población.

Cuarto. El número de carnicerías de équidos que deberá existir en cada localidad lo fijará la Dirección General de Ganadería, previos informes del Jefe provincial de Ganadería, del Jefe del Sindicato provincial del mismo Ramo y del Alcalde, los cuales se basarán en el censo de población, sus características económico-sociales y demanda de esta clase de carne. En todo caso, la Dirección General tendrá en cuenta para la concesión de licencias las disponibilidades de ganado equino y el consumo de carne de otras especies en toda la Nación.

Quinto. La Dirección General de Ganadería sólo concederá licencia para la apertura de tablaería de équidos a personas que tengan capacidad para el ejercicio de esa industria, quedando expresamente condicionada la licencia a que el establecimiento sea regentado por su titular. En ningún caso podrá otorgarse esta licencia a quien ya fuere propietario de otra tablaería de équidos o estuviere unido por vínculo de parentesco en línea recta o colateral hasta el segundo grado con quien tuviere a su nombre otro establecimiento de la citada clase.

Las tablaerías autorizadas no podrán ser objeto de arrendamiento, subarrendamiento ni cesión o transmisión intervivos o mortis causa, quedando facultada la Dirección General de Ganadería para clausurar los establecimientos en que se infrinja esta disposición.

Sexto. Las tablaerías de équidos deberán poseer cámaras frigoríficas, y los expedientes de instalación se registrarán por lo que establece la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1952, que regula las industrias agropecuarias.

Séptimo. Los animales objeto de sacrificio serán aquellos que no sean aptos para el trabajo y los animales de cría que no sean individuos selectos, extremos ambos que certificarán los Veterinarios de matadero donde se realice el sacrificio, en la forma que establece el apartado sexto de la Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1946.

Octavo. La Dirección General de Ganadería fijará el número de cabezas correspondientes a cada tablaería, previos los informes del Jefe provincial de Ganadería, del Jefe provincial del Sindicato del mismo Ramo y del Alcalde de la localidad. A estos efectos se mantiene en vigor la circular de la Dirección General de Ganadería de 15 de diciembre de 1952.

Noveno. La solicitud de incremento de cupo para cada tablaería se hará al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería por los propietarios de las mismas, a través de los Jefes provinciales de Ganadería y acompañando informe del Jefe del Sindicato provincial del mismo Ramo y del Alcalde.

Décimo. Se faculta a la Dirección General de Ganadería para reducir el sacrificio de ganado equino cuando el volumen del mismo pudiera repercutir desfavorablemente en la ganadería nacional.

Undécimo. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—Ca-
bestany.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Del "B. O. del E." núm. 92,
de fecha 2-4-55.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.989

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Reventa de localidades de espectáculos
públicos

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha autorizado a este Gobierno Civil para expedir patentes a los industriales que deseen ejercer la reventa de localidades de espectáculos públicos en la capital durante el ejercicio que comprende desde el día 11 de los corrientes hasta el 10 del mismo mes del año próximo de 1956, por la cuantía de 20.000 pesetas.

Lo hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo, los que deseen ejercer tal industria en el indicado ejercicio, solicitarlo de este Gobierno Civil y abonar el importe de la patente en la asociación benéfica "La Caridad", ajustándose a cuanto sobre el particular establece la Real Orden de 10 de diciembre de 1924.

Zaragoza, 5 de abril de 1955.—

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.976

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Torrecilla de Valmadrid, en cumplimiento

de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida conocida con el nombre "Del Barranco".

Como zona infecta se señala la citada partida, y como zonas sospechosas y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas adoptadas y que deben ponerse en práctica son las que determinan los artículos 10, 234, 235 y 237 del referido Reglamento de Epizootias.

Con el fin de yugular la citada enfermedad, se decreta, con carácter obligatorio, la vacunación antivariólica de los efectivos lanares existentes en el término municipal de Torrecilla de Valmadrid, exceptuándose de tal medida los ovinos que hubieran sido sometidos a la vacunación antivariólica con anterioridad y en plazo inferior a un año.

Las vacunaciones, que corresponde realizarlas al Veterinario titular, habrán de quedar terminadas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha de inserción de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para llevar a cabo la práctica de las mismas se tendrá presente lo dispuesto por este Gobierno Civil en circular de 15 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial" de la provincia del 18).

Zaragoza, 2 de abril de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 1.984

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 del corriente, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para 1955 por un importe de 4.132.089'60 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda) por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.014

La Corporación, en sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 1955, acordó ordenar el pago de un segundo 25 % de las cantidades asignadas a los municipios de la provincia por recurso nivelador de sus presupuestos del año 1954.

Lo que para general conocimiento de los Ayuntamientos respectivos se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 31 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.983

Exacción del arbitrio provincial sobre la producción industrial para 1955

La Presidencia de esta Corporación, por decreto de 24 de los corrientes, ha señalado las siguientes normas para la exacción de este arbitrio provincial:

1.º Los Sindicatos, Grupos o Subgrupos industriales que deseen concertar el arbitrio sobre la producción industrial para 1955, hasta el día 30 de abril próximo pueden solicitar de esta Corporación la celebración de concierto y constitución del correspondiente Gremio fiscal.

2.º A la solicitud de concierto deberá acompañarse certificado del acuerdo adoptado, relación de Empresas industriales que constituyen el Sindicato, Grupo o Subgrupo, con expresión de los datos consignados en el impreso que se facilitará por esta Corporación, y una declaración por cada Empresa, ajustada también a modelo.

3.º Una vez estudiada por la Comisión de Hacienda la cifra en que podría concertarse, será comunicada al Gremio, el que en el plazo de ocho días podrá hacer las alegaciones que estime oportuno, y con vista de ellas, la citada Comisión someterá a la Corporación su propuesta para resolución, dando al Gremio plazo de ocho días para que pueda aceptarla.

4.º Oportunamente se señalarán los plazos para que las Empresas industriales no encuadradas en Gremios fiscales, que hayan solicitado concierto para el pago de este arbitrio, puedan presentar sus declaraciones para tributar por el mismo en el año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.986

Concurso para la adquisición de vendas, gasas, algodón y esparadrapo.

Por decreto de la Presidencia del día 24 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de vendas, gasa, algodón y esparadrapo con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri Vida.

Núm. 1.987

Concurso para la adquisición de instrumental

Por decreto de la Presidencia del día 24 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de instrumental con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.974

Delegación de Industria

«Visto el expediente promovido por D. Agustín del Tiempo Rapún, domiciliado en Zaragoza (calle de San Vicente de Paul, número 29), en solicitud de que le sea renovada por dos años la autorización concedida por este Ministerio en 10 de julio de 1946 para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiatómicas que repare por mediación de sus talleres, en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, y con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Conceder a D. Agustín del Tiempo Rapún prórroga por dos años de la autorización concedida por este Ministerio en 10 de julio de 1946 para levantar y colocar precintos en balan-

zas y básculas automáticas y semiatómicas, que repare por mediación de sus talleres, en la provincia de Zaragoza, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque D. Agustín del Tiempo Rapún llevarán como diseño, de un lado, la inscripción «D. T.», y del otro, el número 122 asignado por el Registro General de autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Industria».

Zaragoza, 2 de abril de 1955.

Núm. 1.988

Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad

La Comisión liquidadora de la entidad colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad «Previsión Mutual Aragonesa de Santa Bárbara», que tiene sus oficinas en esta ciudad de Zaragoza (calle de General Franco, números 55 y 57, entresuelo derecha), en su sesión del día 31 del pasado mes de marzo tomó el acuerdo de publicar, para conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, el anuncio de que la expresada entidad colaboradora se encuentra en liquidación.

Zaragoza, 2 de abril de 1955.—El Secretario, Benito Fernández Lamas. V.º B.º: El Jefe provincial de S. O. E. (ilegible).

Núm. 1.125

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles, diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1955.

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 78)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 15.

Matrícula: Z-9254.

Marca: Pegaso Diesel.

Forma del vehículo: Caja.

- Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Juan Torre Martínez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Ignacio Iranzo Soláns.
Domicilio y población: Cinegio, números 6 y 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 15.
Matrícula: Z-9617.
Marca: Guzzi Hispania.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José-María Andrés Costal.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Jaime Poch Repollés.
Domicilio y población: Jesús Comín, núm. 5, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-14121.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pedro Valero Valero.
Población: Alicante.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Huesca Argente.
Domicilio y población: Bruil, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-58489.
Marca: Stewart.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José Orga Omedas.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Eloisa Blasco Beltrán.
Domicilio y población: Pabostria, número 4, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-64238.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Martínez Sanz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Ibarra Alcaine.
Domicilio y población: Santo Dominguito de Val, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-66525.
Marca: Skoda.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José F. Rios Soláns.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José-M.^a Gutiérrez Terciado.
Domicilio y población: Sabiñán (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-67387.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Juan Giró Prat.
Población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente: Emilio Omedas Clavero.
Domicilio y población: Marina Moreno, 33, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-68633.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Dionisio-Giménez Zueco.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Iraizoz del Carmen.
Domicilio y población: Esperanza, número 25, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-71207.
Marca: Latil.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Primitivo López Casanova.
Población: La Muela.
Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Gavín Casaus.
Domicilio y población: Izuzquiza, número 14, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-71502.
Marca: Diamond.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: León Naval Gracia.
Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Canalda Sancho.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-81495.
Marca: Oldsmobile.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Amelia Henning Rin.
Población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente: Eusebio Ferrer Martín.
Domicilio y población: Baltasar Gracián, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B-4514.
Marca: Unic.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: "Martini Rossi", S. A.
Domicilio y población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente: Juana Sánchez Garde "Transportes Otín-Lajoya".
Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 10, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: B1-9829.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Gabriel Gállego Piedrafita.
Población: Jaca (Huesca).
Nombre y apellidos del adquirente: Marcelo Hernández Bogado.
Domicilio y población: Arquitecto Yarza, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: B1-17116.
Marca: Seddon.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Tobar García.
Población: Pedrola.
Nombre y apellidos del adquirente: Pilar Garay Feliz.
Domicilio y población: Miguel Servet, 91, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: CA-2847.
Marca: Chevrolet.

- Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco Montañés Tobías.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Enrique García Sopeséns.
Domicilio y población: Coruña, 46, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: CO-5413.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Luis Aguirre Arañaz.
Población: Fuenterrabía.
Nombre y apellidos del adquirente: Virgilio García Peñalba.
Domicilio y población: El Burgo de Ebro (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: L-4757.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Julián Rodríguez Martínez.
Población: Tárrega.
Nombre y apellidos del adquirente: Nemesio García Samper.
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: LO-2624.
Marca: S. P. A.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Román Fernández Barco.
Población: Vara de Rey.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Barranco Rosel.
Domicilio y población: Epila (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: M-12656.
Marca: Dodge.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Layús Gracia.
Población: Linares.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Layús Gracia.
Domicilio y población: Avenida de Valencia, 33, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-21379.
Marca: Chrysler.
Forma del vehículo: Furgón.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Cándido Marqueta Benedí.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio González Pastor.
Domicilio y población: Pignate-lli, 98, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: M-30025.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Jaime Valbeny Pol.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Fernández Martínez.
Domicilio y población: Alar del Rey, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-45445.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Pimpinella Sisas.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Pérez Cistué.
Domicilio y población: Plaza de Aragón, 12, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-49600.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Agustín Casas Herrera.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Malo Gracia.
Domicilio y población: San Marcial, número 28, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-82672.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Empresa Nacional "Elcano".
Población: Madrid.
- Nombre y apellidos del adquirente: Angel Luengo Martínez.
Domicilio y población: Independencia, 21, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: M-88224.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Angel García Romero.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Natividad Carrera Opere.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 40, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: M-94731.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Alberto Figaredo Sela.
Población: Gijón.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Lavilla Sanz.
Domicilio y población: Julián Rivera, 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-113902.
Marca: White.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Fermín Bel Alegre.
Población: Alcañiz.
Nombre y apellidos del adquirente: Secundino Arranz Martínez.
Domicilio y población: Flandro, 20, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: MIA-7415.
Marca: Austin.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Martín Rucandío.
Población: Herrera de Pisuegra.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel París García.
Domicilio y población: Puente del Pilar, 22, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 19.
Matrícula: MU-5730.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Turismo.

- Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Enrique Malo Gracia.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Andrés del Val Sebastián.
Domicilio y población: Alpartí (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: NA-4370.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Leopoldo Lasheras Ruiz.
Población: Tudela.
Nombre y apellidos del adquirente: Paula Sánchez López.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: NA-5840.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Duarte Lahoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Joaquín Fernández Quilez.
Domicilio y población: García Gaidano, 19, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: SS-12227.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Cipriano Gutiérrez Tapia.
Población: Tarazona.
Nombre y apellidos del adquirente: Julián Soláns Gutiérrez.
Domicilio y población: Villamayor, (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: SE-14965.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Isabel Santaularia Roy.
Población: Tarrega.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Rubio Salvador.
Domicilio y población: Temple, 1, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: SO-639.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Jesús Madurga Gómez.
Población: Corella.
Nombre y apellidos del adquirente: Pascual Hernández Soria.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: SO-762.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Cooperativa Lechera de Ganaderos.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Pascual Prades Peralta.
Domicilio y población: La Torre, 19, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: SO-1379.
Marca: Lancia.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Josefa Esteban Morales.
Población: Alfaro.
Nombre y apellidos del adquirente: José Ezquerro Clavier.
Domicilio y población: Mayor, 19, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: TE-2171.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Camioneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Mariano Tena Secanella.
Población: Híjar.
Nombre y apellidos del adquirente: "Laguna y Compañía", C. R. C.
Domicilio y población: Colón, 4, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: V-7564.
Marca: Reo.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Andrés Olmos Fuster.
Población: Valencia.
- Nombre y apellidos del adquirente: Aurelio-Vicente Torres García.
Domicilio y población: La Muela (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.
Matrícula: VI-1499.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Torres Palacio.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Pompeyo Cólera Miguel.
Domicilio y población: Martín Artajo, 2, Zaragoza.
Zaragoza, 31 de enero de 1955 —
El Ingeniero-Jefe: P. A., A. Colom.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 1.993

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 79-55 y 149-55, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa Rafael Tello Lalanza, domiciliada en Pamplona Escudero, número 37, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de póliza de accidentes y seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 16.339'04 pesetas, más 5.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Un horno eléctrico, modelo 501, con dos cámaras para cocción y una de fermentación, marca "Arhón", de chapa de acero, pintado al duco en color caoba, potencia 7.500 vatios y para corriente de 220 voltios, en estado nuevo. Valorado en 21.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Pamplona Escudero, 37.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 del presente mes de abril, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.994

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital:

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 74-55 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa "Talleres Claudio Franco", domiciliada en Fueros de Aragón, 14, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de póliza de accidentes, que importan la cantidad principal total de 1.932'20 pesetas, más 800 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Una máquina de taladrar metales, con broca de 1 a 13 milímetros, pie de hierro de unos 170 centímetros de alto aproximadamente, con sus correspondientes poleas metálicas de transmisión y motor de 1 HP. número 66674, serie L. V M. 1927, trifásico, de la casa "Freres Cia. Brancourt", en funcionamiento. Valorada en 4.100 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la Empresa deudora.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 del presente mes de abril, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y serán admitidas con carácter provisional solamente aquellas posturas que alcancen el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.979

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo, Decano de la Magistratura número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 646-49 a instancias de Joaquina de Miguel Maqueda contra Felipe Remacha y Mariano Banzo, en reclamación por despido, he acordado en proveído de esta fecha publicar el presente edicto notificando el auto dictado por el Tribunal Supremo de Justicia a Joaquina de Miguel Maqueda, por encontrarse en ignorado paradero.

Auto.—Excmos señores D. Francisco Ruiz Jarabo, D. Ildefonso Alamillo, D. José Félix Huerta.—En Madrid a 28 de enero de 1955. Resultando que contra la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo de Zaragoza en el juicio allí seguido entre partes, como demandante, Joaquina de Miguel Maqueda, y como demandado, Felipe Remacha y Mariano Banzo, sobre despido, se dicta sentencia en 24 de septiembre de 1949.

Resultando que contra dicha sentencia se articuló recurso de casación por infracción de la Ley por la parte actora, en el cual no está señalado día para la vista.

Siendo Ponente el Magistrado Excelentísimo Sr. D. José Félix Huerta.

Considerando que encontrándose en vigor la Ley de 17 de julio de 1953, habiéndose dictado en interpretación de la misma la Orden conjunta de los Ministerios de Justicia y Trabajo de 11 de enero de 1955 ("Boletín Oficial" del 19) el recurso procedente contra la referida sentencia, es el de suplicación y no el de casación, por lo que procede declararlo así, ordenar se devuelvan los antecedentes recibidos a la Magistratura de procedencia, mandándole que, previo acuse de recibo, se haga saber a las partes, y si dentro del plazo previsto, articúlese recurso de suplicación, se sustancie en forma, elevándolo al Tribunal Central del Trabajo, así como el archivo del rollo sustanciado ante la Sala.

Vistos los preceptos legales de aplicación al presente caso, se declara que el recurso que procede contra la sentencia pronunciada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza en autos seguidos a instancia de Joaquina de Miguel Maqueda, contra Fe-

lipe Remacha y Mariano Banzo, es el de suplicación.

Devuelvanse a la Magistratura de origen, con certificación de esta resolución, los antecedentes recibidos, ordenándole acuse recibo; hágase saber a las partes el presente auto y, en su caso, tramítense el recurso de suplicación, si se articulase, elevándolo al Tribunal Central de Trabajo para su resolución. Archívese el presente rollo, una vez se le una el acuse de recibo.—Lo acordaron y firman los Excmos. Sres. Magistrados, cuyos nombres y apellidos se expresan al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico. Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su respectivo original, que aparece firmado y rubricado por los Excelentísimos Sres. al comienzo expresados, conmigo, el Secretario. Y para devolver, con los autos a que se refiere, a la Magistratura de origen, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, libro el presente que firmo, rubrico y sello con el de mi uso oficial en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco—

En Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.970

MESONES DE ISUELA

Anuncio de subasta

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mesones de Isuela;

Hago saber: Que, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, el día 26 del actual fué acordado que el día 12 de abril próximo, a las diez de su mañana, se celebre la subasta de los aprovechamientos comunales propiedad de este municipio.

Dicho acto será celebrado en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegué.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el 11 de junio próximo hasta el día 10 de junio de 1956, por el tipo de tasación que se halla expuesto en las condiciones señaladas por este Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría y a disposición de cuantos lo deseen.

Que de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el mismo día, a las doce horas, y en el mismo local.

Mesones de Isuela, 1.º de abril de 1955.—El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 1.968

SADABA

El Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1955: José María Aguas Jordán, hijo de Saturnino y Alejandra; Adolfo Aznaré Ferrer, hijo de Raimundo y Ascensión; Angel Calvo Artús, hijo de Tomás y Feliciano; Ramiro Gabarre Giménez, hijo de Antonio y Emilia, y Alfredo Giménez Echevarría, hijo de José y Luisa, se les cita para que el día 22 del corriente, a las nueve y treinta horas de la mañana, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42, de Zaragoza (sita en el Cuartel de San Lázaro), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Sádaba, 2 de abril de 1955.—El Alcalde, Joaquín Salvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.995

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria del sumario número 258-47, sobre hurto frustrado, contra Rafael Galiana Ferrero, por medio de la presente se hace saber al perjudicado D. Constantino Navarro Escartín, cuyo actual domicilio se ignora, que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital con fecha 13 de noviembre de 1954 se condenó a dicho procesado a que le abone la cantidad de 25.000 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis Márquez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.990

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Anuncio

Expediente núm. A-9-55

Se sacan a subasta, por pujas a la llana, en segunda convocatoria, 57.651 kilogramos de restos de limpia proce-

dentales de molturación de trigo, distribuidos en las siguientes plazas:

Humanes, 6.918 Kgs. "La Gloria," S. A.

Huesca, 3.377 Kgs. Viuda de A. Porta.

Zaragoza, 47.356 Kgs. "Harinas Soláns", S. A.

El acto se celebrará el día 22 de los corrientes, a las once horas, en la Avda. de Hernán Cortés, núm. 35, 2.ª derecha, Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en esta Secretaría (calle Madre Rafols, núm. 4, Jefatura de Intendencia).

El importe del presente anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios. Zaragoza, 4 de abril de 1955.

Núm. 1.991

ANUNCIO

Expediente núm. A-10-55

Hasta las once horas del día 19 de los corrientes se admiten ofertas para la adquisición, por concierto directo y entrega inmediata, de 278 Qm. de sal y 4.550 quintales métricos de carbón-hornos, para las plazas y cantidades que se reseñan a continuación, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 74, de 31 de marzo de 1953, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Para Zaragoza: 180 quintales métricos de sal y 4.550 quintales métricos de carbón-hornos. Precio libre.

Para Jaca: 50 quintales métricos de sal. Precio libre.

Para Arañones: 40 quintales métricos de sal. Precio libre.

Para Guadalajara: 8 quintales métricos de sal. Precio libre.

El acto se celebrará en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 35, 2.ª derecha, Zaragoza.

Informes y pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría (Madre Rafols, 4, Jefatura de Intendencia.)

Las ofertas se redactarán en triplicado ejemplar, firmando y reintegrando únicamente el original.

Zaragoza, 4 de abril de 1955.

Núm. 1.992

ANUNCIO

Expediente núm. A-11-55

Hasta las diez horas del día 19 de los corrientes se admiten ofertas

para la adquisición, por concierto directo y entrega inmediata, de 5.290 quintales métricos de paja-pienso; 2.400 quintales métricos de leña-ranchos y 2.100 quintales métricos de leña-hornos, para las plazas y cantidades que se reseñan a continuación, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales serán los publicados en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 74, de 31 de marzo de 1953, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Para Zaragoza, 3.430 quintales métricos de paja-pienso; 2.400 quintales métricos de leña-ranchos y 1.900 quintales métricos de leña-hornos. Precio libre.

Para Huesca, 1.430 quintales métricos paja-pienso. Precio libre.

Para Barbastro, 3.400 quintales métricos paja-pienso. Precio libre.

Para Sabiñánigo, 90 quintales métricos paja-pienso. Precio libre.

Para Guadalajara, 200 quintales métricos leña-hornos. Precio libre.

El acto se celebrará en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 35, 2.ª derecha, Zaragoza.

Informes y pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría (Madre Rafols, núm. 4, Jefatura de Intendencia.)

Las ofertas se redactarán en triplicado ejemplar, firmando y reintegrando únicamente el original.

Zaragoza, 4 de abril de 1955.

Núm. 2.022

Sanatorio del Pirineo Aragonés

(Sociedad Anónima)

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Zaragoza (calle Costa, número 14, bajos), en primera convocatoria, el día 29 de abril próximo, a las doce horas, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, a fin de tomar toda clase de acuerdos para normalizar la titulación de la Sociedad, hacer constar su capital desembolsado, subsanar escrituras y ratificar la disolución social, otorgada ante el Notario de Graus, Sr. Domper, a 31 de julio último, así como tomar cualesquiera acuerdos en orden a dicha disolución y liquidación social.

Zaragoza, 18 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Viola.